



## EVERARDO MORENO CRUZ

### La institucionalidad fortalece

**E**l cumplir, respetar las leyes y hacerlas cumplir es un fundamento esencial para que se pueda hablar de vida institucional en un país. Las leyes creadas por los procesos establecidos dentro de cada Estado aseguran la realización de uno de los valores más importantes para toda comunidad que es la seguridad jurídica.

Esa seguridad jurídica garantiza que gobernantes y gobernados deberán ceñirse al cumplimiento de las normas existentes, y de esa manera se evita la arbitrariedad, el abuso y el imponer voluntades caprichosas en contra del orden jurídico; atentar contra ese orden, ya sean particulares o agentes de gobierno, encamina a resultados negativos.

Nuestro gran país, por declaración de su presidente Plutarco Elías Calles, en 1929, tendría que ser un país de instituciones. Recién había acabado la revolución mexicana, y sucedido el magnicidio en contra de Álvaro Obregón, y entonces Calles, con una indudable visión de estadista creo un partido político en el que se agruparon las distintas corrientes que habían intervenido en la revolución de 1910.

Esa institucionalidad es lo que ha permitido, entre otras muchas realizaciones, la transmisión pacífica del Poder Ejecu-

tivo cada seis años.

Asimismo, por esa institucionalidad, las Secretarías de Estado tienen definidas sus tareas, para evitar problemas que podrían presentarse ante la indefinición de sus ámbitos de competencia.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976 especifica con claridad las funciones de cada Secretaría de Estado, y así en su artículo 11, prescribe: "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"

El ordenamiento citado, en su artículo 29, enuncia cuáles son las funciones de la competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Estos dos artículos citados nos reflejan que muchas de las labores que se le han encargado a esa dependencia están fuera de lo que institucionalmente puede realizar. Si bien es cierto los secretarios de Estado dependen del Ejecutivo Federal, quien les ordenará tareas a realizar, estas tendrán que ser de acuerdo a las funciones de su competencia como lo marca el artículo 11 que citamos.

Estas reflexiones son oportunas porque el presidente López Obrador, mencionó recientemente que planea que el gobierno funde una línea aérea que dependería de la Secretaría de la Defen-

sa. Se utilizaría el avión presidencial cuyo mantenimiento nos cuesta mucho dinero, y se rentarían diez aviones, para dar transportación a distintos lugares que ahora no son atendidos. Y dijo

que se consideraba que en un año estaría dando utilidades para pensiones de soldados.

Son decisiones que preocupan, y más cuando se advierte que en otras tareas, que sí son de la competencia del gobierno federal, no se han obtenido resultados claros de avance y soluciones, como es el caso de la seguridad pública.

En este importante rubro se logró que las fuerzas armadas se mantengan en tareas de seguridad pública, casi hasta el final del próximo gobierno. Legisladores que se mostraban renuentes a aprobar esa prórroga que prolonga en el tiempo la militarización de México, finalmente fueron convencidos y cambiaron su opinión.

De ahí entonces concluyo afirmando que la falta de institucionalidad debilita a los gobiernos, lastima a los ciudadanos, y encamina o se vislumbra en el panorama la presencia de rasgos dictatoriales que a los mexicanos nos costó mucho esfuerzo erradicar, y que se considera hemos superado. ●

*Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM*